



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN BILATERAL TEMPORAL (Cuadernos)
[Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a los transportes terrestres internacionales de mercancías, firmado en Rabat el 31 de marzo de 1988]

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Nº de autorizaciones temporales solicitadas: <input type="text"/>	Nº de autorizaciones concedidas para el año en curso: <ul style="list-style-type: none">▪ Nº autorizaciones temporales: <input type="text"/>▪ Nº autorizaciones al viaje: <input type="text"/>▪ Nº de vehículos: <input type="text"/>
---	---

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social:		NIF /CIF:
Domicilio fiscal:		
Municipio:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico:	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (sólo en caso de actuar mediante representación)

Nombre y Apellidos / Razón Social:		NIF /CIF:
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico:	

4. MODO DE ENVÍO

Mensajero []	En mano []	Correo []
---------------	-------------	------------

5. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio del titular o representante)

Avda./Calle/Plaza:		
Municipio:	Provincia:	C.P.:

En

a

Firma del interesado o de su representante

Esta Solicitud va ser tratada con medios informáticos, incorporándose los datos personales a un fichero informático que será custodiado por la Dirección General de Transporte Terrestre.



DORSO DEL MODELO DE SOLICITUD

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO:

- Es obligatorio rellenar todos los campos salvo los datos del representante cuando el interesado actúe en nombre propio.
- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- Asegúrese que los datos resultan claramente legibles.
- No olvide firmar el impreso.
- DOCUMENTACIÓN NECESARIA. Esta solicitud se acompañará necesariamente de los siguientes documentos:
 - Permiso de circulación del vehículo que realice el transporte internacional si no necesita tarjeta de transporte interior.
 - En caso de que el interesado intervenga por medio de representante deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho tal y como prevé el artículo 3 2.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
 - Ejemplar para la Administración del Modelo 790 (Código 023) de la Agencia Tributaria diligenciado por una Entidad bancaria. La prestación de los servicios de expedición, renovación, sustitución y modificación de autorizaciones de transporte internacional de mercancías por carretera de validez temporal igual o superior a un año está sujeta a tasa conforme a lo establecido en el artículo 27 de la LEY 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que regula las Tasas que gravan la prestación de servicios y la realización de actuaciones por la Administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera. El devengo se produce en el momento en que se presente la solicitud, la cual no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.